



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Expte Cudap 57036/2016

**VISTO**

La nota presentada por los Consejeras/os de Tinkunaco La Bisagra y de La Juana- La Mella sobre la propuesta de adhesión de la "8va Marcha del Orgullo y Diversidad", a realizarse el día Sábado 12 de Noviembre de 2016 en la ciudad de Córdoba.

**CONSIDERANDO**

Que la Marcha del Orgullo y Diversidad Córdoba, cumple su 8va edición consecutiva, en la cual su impacto y construcción se considera fundamental para aportar al cambio cultural de una sociedad que hace años atrás se negaba a aceptar las distintas formas de relaciones afectivas que estén por fuera de heterónoma de hombre- mujer.

Que el aporte de la comunidad LGTBTTIQ+ de Córdoba a la agenda pública y política en torno al género y a las diversidades, impacto en que ésta "8va Marcha del Orgullo y Diversidad" crezca de manera significativa en estos últimos 8 años, no solo desde el aspecto cuantitativo, sino cualitativo y sustancial, constituyendo un movimiento respetado y avalado por la sociedad en su conjunto..

Que La "8va Marcha del Orgullo y Diversidad Córdoba" es la síntesis y expresión de un arduo trabajo de distintas organizaciones del espectro de Córdoba, en el cual se encuentran las organizaciones de diversidad de la Provincia de Córdoba, y también organizaciones políticas, estudiantiles, gremiales, centro vecinales, de diferentes sectores y posiciones políticas, lo que genera una legitimidad y amplitud admirable.

Que la "8va Marcha del Orgullo y Diversidad Córdoba" este año trabajará las siguientes consignas: "Modificación de la ley de VIH, hepatitis virales, ITS, SIDA"; "Inclusión laboral y sanitaria plena para personas trans. Exigir la implementación del Cupo Laboral Trans"; "Adhesión de la Provincia de Córdoba a la Ley Nacional de Fertilización Asistida"; "Derecho al Aborto Legal, Libre y Gratuito"; "Derechos laborales para lxs trabajadorxs sexuales"; "Basta de violencias y crímenes de odio hacia las identidades diversas y disidentes"; "Justicia para Laura Moyano"; "Educación en la diversidad: aplicación de la ESI en su 10° aniversario".

Que la nueva etapa política nos exige estar a la altura de las circunstancias: el retroceso en materia de derechos que lleva a cabo el gobierno actual de Cambiemos es evidente, y el escenario no es nada prometedor. Asimismo, es preciso defender las conquistas que fueron el fruto de décadas de resistencias y luchas de los colectivos LGTTTBIQ+ de nuestra región.

Que la "8va Marcha del Orgullo y Diversidad Córdoba" como comunidad universitaria, nos debe interpelar no sólo desde un lugar de acompañar la lucha y asumir declaraciones y expresiones a favor de la misma, sino desde el lugar que a la Universidad le corresponde, como generadora de producción científica, social y política; herramienta fundamental en la construcción de la cultura de nuestro país. Las banderas de esta "8va Marcha del Orgullo y Diversidad Córdoba" deben ponernos a la altura de las circunstancias, para generar profesionales que egresen de nuestras universidades, con perspectiva de géneros crítica, respetuosxs y defensorxs de las diversidades y las disidencias sexuales.



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Que el reconocimiento de derechos, su pleno ejercicio, las políticas Públicas del Estado y los discursos y construcciones de sentido son propias del área de conocimiento de las disciplinas insertas en la Facultad, y que cómo profesionales del campo de las ciencias sociales tenemos muchos aportes y construcciones en la discusión de una sociedad justa, libre e igualitaria.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Adherir, Declarar de Interés e invitar institucionalmente a la “8va Marcha del Orgullo y Diversidad”, a realizarse el día Sábado 12 de Noviembre de 2016 en la ciudad de Córdoba.

**Artículo 2º:** Protocolizar. Dar Amplia Difusión y comunicación a través de todos los medios institucionales disponibles.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ALEJANDRO EUGENIO BONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA  
DECA NA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

**06**